

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 39

Referencia: N° 39

Año: 1974

Fecha(dd-mm-aaaa): 10-04-1974

Título: POR LA CUAL SE DEROGA TODAS SUS PARTES, LA LEY 31 DE MARZO DE 1974 (POR LA CUAL SE ADICIONA LA LEY 106 DE 1973, SOBRE REGIMEN MUNICIPAL)

Dictada por: CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Gaceta Oficial: 17579

Publicada el: 24-04-1974

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Municipios, Ciudades capitales

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.200

Rollo: 26

Posición: 1748

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXI

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 24 DE ABRIL DE 1974

No. 17,579

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 39 de 10 de Abril de 1974, por la cual se deroga en todas sus partes la Ley No. 31 de Marzo de 1974.

MINISTERIO DE VIVIENDA

Decreto No. 29 de 5 de Abril de 1974, por el cual se determinan áreas sujetas a renovación urbana.

AVISOS Y EDICTOS

Consejo Nacional de Legislación

DEROGASE EN TODAS SUS PARTES UNA LEY

LEY NUMERO 39
(de 10 de abril de 1974)

Por la cual se deroga en todas sus partes, la Ley No. 31 de Marzo de 1974.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION. DECRETA:

ARTICULO UNICO: Derógase, en todas sus partes, la Ley No. 31 de 27 de marzo de 1974.

Parágrafo: La presente Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República.

ARTURO SUCRE P.
Vicepresidente de la República

CARLOS ESPINO
Presidente de la Asamblea
Nacional de Representantes de Corregimientos.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Gobierno y Justicia
JUAN MATERNO VASQUEZ

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
MIGUEL A. SANCHEZ

El Ministro de Educación
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas
EDWIN FABREGA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario
GERARDO GONZALEZ

El Ministro de Comercio e Industrias
FERNANDO MANFREDO JR.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social, Encargado
LUIS A. SHIRLEY

El Ministro de Salud, ai.
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda
JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Planificación y Política Económica
NICOLAS ARDITO BARLETTA JR.

Comisionado de Legislación
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación
NILSON ESPINO

Comisionado de Legislación
ADOLFO AHUMADA

Comisionado de Legislación
RICARDO RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación
DAVID CORDOBA

Comisionado de Legislación
RUBEN D. HERRERA

Comisionado de Legislación
CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación
MANUEL B. MORENO

ROGER DECEREGA
Secretario General

Ministerio de Vivienda

DETERMINANSE UNAS AREAS SUJETAS A RENOVACION URBANA

DECRETO No. 29
de 5 de Abril de 1974

Por el cual se determinan áreas sujetas a
Renovación Urbana.

EL ORGANO EJECUTIVO CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley No. 9 de 25 de
enero de 1973 que crea el Ministerio de Vivienda,

G.O.15579

LEY 39
(de 10 de abril de 1974)

Por la cual se deroga en todas sus partes, la Ley No 31 de Marzo de 1974.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACIÓN
DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO. Derógase, en todas sus partes, la Ley No. 31 de 27 de Marzo de 1974.

Parágrafo: La presente Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República.

ARTURO SUCRE P.
Vicepresidente de la República

CARLOS ESPINO
Presidente de la Asamblea
Nacional de Representantes de Corregimientos.

ROGER DECEREGA
Secretario General